



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

Santiago de Cali, 29 de marzo de 2016
OFICIO No. 0932-000-2016-00140-00

No. 2016-41110-028130-2
Asunto: ACCION DE TUTELA 2016-00140-00 DE JAIME EDILBERTO G
Fecha Radicado 30/03/2016 03:42:10

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Usuario Radicador RAMRO LENIS
Destino Subdirección Técnica
Remitente (EMP) TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI PRESIDENCIAL
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea 195

2016411100281302

Doctora
LUZ ELENA AZCARATE
Secretaria de Educación Municipal
Alcaldía de Santiago de Cali
CAM - Avenida 2 Norte #10 - 70
Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cali.gov.co
Cali - Valle

ASUNTO: ACCION DE TUTELA
ACCTE: JAIME EDILBERTO GRAJALES PUENTE
ACCCDO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

De manera comedida y para los fines pertinentes me permito notificarle el **AUTO No. 57 del 29 de marzo de 2016**, proferido dentro de la acción de la referencia por la Sala de Decisión que preside el Magistrado, Dr. **ARIEL MORA ORTIZ**, providencia en la que dispuso:

"El señor JAIME EDILBERTO GRAJALES PUENTE, mayor de edad y vecino de esta ciudad, incoó acción de tutela contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC- a fin de que se le proteja sus derechos fundamentales.

Para el efecto se **CONSIDERA:**

*Esta Corporación es competente para conocer de la acción, la cual acoge. Conforme lo anterior, se **DISPONE:***

1. **DESE** a la presente acción de tutela el trámite preferencial y sumario que ordena el artículo 86 de la C.N., los Decreto t, 2591 de 1991 y 306 de 1992.
2. **NOTIFÍQUESE AL ACCIONADO COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**, para que manifieste a este despacho lo que a bien tenga sobre los hechos de la presente acción
3. **VINCÚLESE y NOTIFÍQUESE al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI y a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, quienes pueden salir comprometida con el fallo, para que manifieste a este despacho lo que a bien tenga sobre los hechos de la presente acción.
4. **VINCÚLESE a todas las partes interesadas, entre ellas quienes hacen parte de las convocatorias 136 a 220 de 2012, 221 a 249 de 2012, 253 y 254 de 2013, por tener interés directo en las resultas del proceso. NOTIFÍQUESE para que manifiesten a este despacho lo que a bien tengan sobre los hechos de la presente acción, para ello se ORDENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI y a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, para que de manera INMEDIATA, una vez recibida esta comunicación, publiquen en sus respectivas páginas web, el auto de admisión de la presente acción de tutela, para efectos de**

41110-028130-2



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

garantizar que los terceros interesados en las convocatorias 136 a 220 de 2012, 921 a 249 de 2012, 253 y 254 de 2013, manifiesten a este despacho lo que a bien tengan sobre los hechos de la presente acción.

Notifíquese de la forma más expedita a las partes para que manifiesten a este despacho lo que a bien tengan dentro de los dos (2) días calendario hábiles siguientes.

*Adviértase a los accionados que la desatención a la presente le acarrearán las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.***

Cordialmente,


JESUS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario Sala Laboral

Adjunto copia del escrito de tutela